



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

DESAJBUO17-1297
Bogotá D.C, marzo 22 de 2017

Honorable Juez

MARÍA INÉS SÁNCHEZ CASTELLANOS

Juez Coordinadora del Centro de Servicios del Sistema Acusatorio Penal

Bucaramanga - Santander

cserspabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: *MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN
Y SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL*

Cordial saludo,

Por medio del presente y de la manera más respetuosa, en consideración al estado de EMERGENCIA que se presenta actualmente en las instalaciones del Palacio de Justicia de Bucaramanga y con el objeto de que la prestación del servicio de Administración de Justicia se reactive a la mayor brevedad posible, amparándome en las facultades otorgadas en los numerales 2 y 9 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996¹, con el objeto de impartir directrices y recomendaciones tendientes a superar la grave situación que se presenta actualmente en las instalaciones del Palacio de Justicia de Bucaramanga, acudo ante Usted en los siguientes términos:

Poniendo en su consideración que para garantizar el confinamiento y control de los 34 detenidos que hasta el momento permanecen en la plazoleta ubicada en el Centro de Servicios del Palacio de Justicia de Bucaramanga, estos permanecen custodiados por funcionarios de la Policía Nacional y el Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD, comoquiera que las celdas dispuestas para su reclusión transitoria fueron desmanteladas en los desmanes presentados el día de ayer.

¹ **ARTÍCULO 103. DIRECTOR SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL.** Corresponde al Director Seccional de la Rama Judicial, ejercer en el ámbito de su jurisdicción y conforme a las órdenes, directrices y orientaciones del Director Ejecutivo Nacional de la Administración Judicial, las siguientes funciones: (...)

2. Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización. (...)

9. Solicitar a las autoridades competentes la adopción de las medidas necesarias para la protección y seguridad de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Asimismo, atendiendo a las recomendaciones de seguridad suministradas por las autoridades de Policía Nacional encargadas de mantener las condiciones de seguridad de los 34 detenidos, se determinó mantener el cierre parcial del Centro de Servicios, razón por la cual se imparten las siguientes directrices y recomendaciones como medida urgente para garantizar la protección y seguridad de los funcionarios de la Rama Judicial, procurando afectar en la menor medida posible la prestación del servicio de justicia, en los siguientes términos:

1. Se recomienda no permitir el ingreso de usuarios a las instalaciones del Centro de Servicios del Sistema Acusatorio Penal, hasta tanto el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC garantice el cabal cumplimiento del deber que le asiste en la conducción de las personas objeto de medidas de detención a un establecimiento propio para su reclusión y asegure la conducción de todos los detenidos que actualmente se encuentran reclusos en las instalaciones del Palacio de Justicia Vicente Azuero Plata a un establecimiento carcelario o hasta tanto la Policía Nacional asegure condiciones óptimas de seguridad que permitan el levantamiento de estas medidas extraordinarias de urgencia.
2. En cuanto empleados y funcionarios judiciales que requieran prestar sus servicios en los despachos judiciales y salas de audiencias ubicadas en el Centro de Servicios, se recomienda que únicamente accedan a esos recintos con custodia de los agentes de la Policía Nacional presentes en las instalaciones y que, en la medida de lo posible, los Despachos permanezcan cerrados con llave como medida de precaución dadas las circunstancias actuales.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Santander

jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co

JEVC / NRUR

Con copia: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, Presidencia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga, Policía Metropolitana de Bucaramanga y Seguridad Acrópolis LTDA.